

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°.: 11001-33-42-046-2016-00660-00
DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO ROZO MUÑOZ
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP-

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Estando el proceso al Despacho para sentencia, se observa que el C.D. allegado con la contestación de la demanda, que contiene la hoja de vida de la señora Claudia Helena Díaz, no obra en el expediente, razón por la cual, es del caso citar a las partes para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del proceso establecida en el artículo 126 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, se disponer, CITAR a las partes para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente que ordena el artículo 126 del Código General del Proceso, para el día **veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**.

Los apoderados de las partes deberán consultar la sala de audiencia en la página web www.ramajudicial.gov.co link Juzgados administrativos – Bogotá / Juzgado 46 administrativo de Bogotá / cronograma de audiencias.

Se precisa que el apoderado de la parte demandada en dicha audiencia deberá aportar copia del C.D. que contiene hoja de vida de la señora Claudia Elena Díaz, en la que deben incluirse las Resoluciones N°. 3326 de 01 de abril de 2013 y 0986 de 14 de mayo de 2015 y demás documentos que contenía el CD inicialmente allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00660-00
DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO ROZO MUÑOZ
DEMANDADO: FONCEP

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 14 de diciembre de 2017 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado No. 440

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA